Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de marzo de 2024
P.I.E. Nº 363/2023-2024

PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
12 MAR 2024
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"**1.** Informe y detalle sobre las acciones coordinadas con el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, Gobierno Autónomo Municipal de Cobija y otros municipios, para la realización de un avalúo sobre la afectación de las zonas, viviendas e infraestructura, resultante de la inundación por desborde del Río Acre. **--- 2.** Informe, qué acciones ha realizado y/o prevée realizar el ministerio a su cargo, para la atención de las emergencias suscitadas en el Departamento de Pando, por efecto de las inundaciones provocadas por el desborde del Río Acre**".**

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL